

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2012

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 31 de Enero de 2012 entre la Facultad de Ciencias y la empresa CREATECH S.A., Rut N° 76.386.230-5 con el objeto de realizar la siguiente labor: "Estudios de Mercado e Innovaciones y Asesorías a la medida para el proyecto denominado: "Plataforma biotecnológica para la generación de alimentos funcionales con mayor contenido de carotenoides" perteneciente a la alumna de la Facultad de Ciencias, Srta. Carolina Rosas Saavedra, Proyecto VIU 110046 del Primer Concurso del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad, FONDEF - CONICYT 2011, de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido, que se realizarán en la siguiente forma:

Pago N° 1, correspondiente al 50% equivalente a la cantidad de \$ 750.000 pesos por concepto de celebrar la Reunión de inicio de la asesoría.

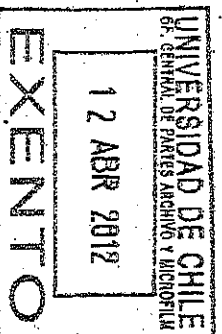
Pago N° 2, correspondiente al 50% equivalente a la cantidad de \$ 750.000 pesos con la entrega del informe final de tanto el Estudio de Mercado como las asesorías a la medida relacionado al Plan de Negocios, previa aceptación del trabajo por doña Carolina Rosas Saavedra.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 60 días corridos, desde el 1 de febrero al 31 de Marzo de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña. Imputese el gasto al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente. Anótese, regístrese y comuníquese.

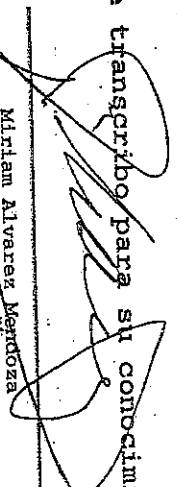
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RASO		
Recepción		
DEPTO. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCION		
JEFE		

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado



Fdo. Dr. Victor Hugo Gifuentes Guzmán, Decano Y Dr. José Antonio Rogan Castillo,
Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento.


Mariam Alvarez Mendoza